



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 242/2020

Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2020

VISTO

La Resolución AU 15/18 mediante la cual se crea la carrera Lic. en Obstetricia

La Res CSU 840/19 mediante la cual se aprueba el plan preferencial de la Lic. en Obstetricia

La resolución ME 159/20 que incorpora la carrera Lic. en Obstetricia dentro de la nómina de carreras del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N.º .24521

Y CONSIDERANDO:

Que para proseguir con el proceso reconocimiento oficial de título es necesario cargar la carrera en CONEAU Global;

Que dicha carga requiere presentar una comisión de autoevaluación, responsable de la carga de la información solicitada;

Que las docentes Adriana Gardellini y Marta Bertín han sido autoras del proyecto de la carrera y ambas ostentan el título de grado correspondiente a la carrera;

Que el Prof. Alejandro Cragno ha colaborado en la elaboración de la propuesta;

Lo aprobado en sesión plenaria el 9 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear la comisión de autoevaluación de la carrera Lic. en Obstetricia

Titulares: Marta Bertin y Adriana Gardellini
Suplentes. Alejandro Cragno

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.